

LA FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA OFERTA UNA PLAZA DE:

INVESTIGADOR/A

El Instituto de Biomedicina de Sevilla –en adelante el IBIS- es un Instituto de Investigación en Biomedicina, de los previstos en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, donde participan la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, la Consejería de Salud, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud con interés común en impulsar lazos de colaboración y cooperación, con el fin de aunar esfuerzos que permitan desarrollar actuaciones en el campo de la Investigación en Salud.

El IBIS es un espacio de investigación biomédica multidisciplinar, situado dentro del complejo que alberga al Hospital Universitario Virgen del Rocío (en adelante, HUVR), centro con un alto nivel asistencial, con el objetivo de llevar a cabo investigación competitiva de nivel internacional sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas.

La Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

En tal carácter, FISEVI, con la financiación pública procedente de la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para Proyectos de I+D+I en salud, de la convocatoria 2024 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, Código expediente PI24/02129, lleva a cabo la publicación de la siguiente convocatoria, estableciendo las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

A. - Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar una persona de entre las candidaturas recibidas, que cumpla los requisitos necesarios para incorporarse al Servicio Científico Técnico de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Maternofetal, Genética y Reproducción, participando en el proyecto de investigación "Desarrollo de una estrategia clínica, genómica y bioinformática para el diagnóstico genético de las distrofias hereditarias de retina: Traslación a la práctica clínica y evaluación del impacto en salud", PI24-02129, cuyo investigador principal es Guillermo Antiñolo Gil,

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	16/09/2025 14:09:36	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	UUM32MZN3DPYBQFVTQZMYT59TXU55Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

para llevar a cabo en el Instituto de Biomedicina de Sevilla y en el Hospital de la Mujer, ambos ubicados en el complejo del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

B. - Información sobre la contratación.

1. **Modalidad Contractual:** Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación), con un periodo de prueba de seis meses contemplado para el personal técnico titulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2. **Duración:** Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o la financiación indicada en la presente convocatoria, inicialmente prevista hasta el día 30/04/2027.
3. **Grupo Profesional:** Investigador/a.
4. **Fecha prevista de incorporación:** 20/10/2025.
5. **Jornada prevista:** Jornada completa.
6. **Salario Bruto:** 27.626,43 euros brutos anuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras).

C. - Funciones del puesto.

Las funciones principales a desarrollar son:

- Diseño, desarrollo y traslación clínica de la secuenciación masiva de genoma completo, tanto de lecturas cortas (Illumina) como largas (Oxford Nanopore Technologies) para el diagnóstico genético de casos complejos de enfermedades raras.
- Implementación y optimización de flujos de trabajo de análisis bioinformático para la identificación de variantes, tanto en regiones codificantes como no codificantes.
- Desarrollo de estrategias de reanálisis periódico de datos genómicos, incorporando nueva evidencia científica con el objetivo de mejorar el rendimiento diagnóstico.
- Validación funcional de variantes candidatas, orientada a evaluar su impacto biológico y clínico, y a facilitar su adecuada clasificación según los estándares internacionales de interpretación genética.

D. - Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta plaza quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de candidaturas:

Requisitos obligatorios:

1. Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
2. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	16/09/2025 14:09:36	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	UUM32MZN3DPYBQFVTQZMYT59TXU55Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Titulación universitaria en Ciencias Biomédicas, Biología, Farmacia, Bioquímica, Biomedicina, Biotecnología o Medicina + Máster relacionado con las mencionadas titulaciones (NIVEL 3 MECES: MÁSTER).
4. Experiencia de al menos 5 años en el ámbito de la genética humana y la medicina genómica.
5. Contar con una trayectoria investigadora demostrable, que incluya un mínimo de cinco publicaciones científicas en el campo de la genética y/o las enfermedades raras, de las cuales al menos tres deben haber sido lideradas por la persona candidata. Asimismo, se requiere la participación acreditada en, al menos, tres proyectos de investigación vinculados al área de la medicina genómica.

Otros aspectos a valorar:

1. Participación activa en congresos científicos, tanto nacionales como internacionales, mediante la presentación de aportaciones en el ámbito de la genética humana.
2. Titulación de Doctorado en Biología Molecular, Genética o en otro campo relacionado con las Ciencias de la Salud.
3. Formación complementaria acreditada a través de cursos especializados, pertenencia a grupos de trabajo, o reconocimientos relacionados con las áreas de enfermedades raras, medicina genómica o bioinformática.
4. Experiencia demostrable en el análisis e interpretación de datos generados mediante técnicas de secuenciación de nueva generación (NGS), tanto de lecturas cortas como de lecturas largas, avalada a través de publicaciones científicas y/o formación especializada en la materia.

E.- Difusión de la Convocatoria.

La oferta de empleo se publica en la página web de FISEVI,

<https://fisevi.com/ofertas-de-empleo/>

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

F.- Modo de Presentación de las Candidaturas.

Las candidaturas se presentarán **telemáticamente** a través de la Web de Empleo de FISEVI, habilitada para ello en el siguiente enlace web:

<https://empleo.fisevi.es/>

Haciendo clic en el botón **"Inscripción en convocatorias públicas de empleo"**, aparecerá el formulario que las personas interesadas deberán cumplimentar para enviar su candidatura.

En el apartado "Proceso" de dicho formulario, se utilizará el buscador para inscribirse en la presente convocatoria "209/25" (al introducir un carácter van apareciendo las convocatorias disponibles).

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	16/09/2025 14:09:36	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	UUM32MZN3DPYBQFVTQZMYT59TXU55Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en pdf (que no supere los 10MB de tamaño), que deberá aportar la siguiente información:

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimo.
- Informe de Vida Laboral
- DNI/NIE o documento identificativo.

Tras registrar todos los datos solicitados correctamente, las personas interesadas recibirán un e-mail para confirmar la inscripción. **Dicha confirmación es IMPRESCINDIBLE para que la candidatura sea registrada correctamente**, y debe realizarse antes de que finalice el plazo de presentación indicado en el apartado "G. Plazo de presentación".

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar su candidatura tantas veces como necesiten (en caso de existir algún error en las anteriores), sin embargo, sólo será válida la candidatura recibida y confirmada por última vez antes del fin del plazo de presentación.

Salvo que se recoja específicamente algo distinto respecto a algún requisito en esta convocatoria, únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, no computándose los obtenidos con anterioridad.

G. - Plazo de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse, antes de las 23:59 horas del día 25 de septiembre de 2025.

H. - Proceso de Selección, valoración de solicitudes y contratación.

El **Proceso de Selección** consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante aportación de la documentación soporte necesaria (CV, Títulos académicos o formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	16/09/2025 14:09:36	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	UUM32MZN3DPYBQFVTQZMYT59TXU5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

I.- Comisión de Selección y valoración.

La **Comisión de Selección** estará integrada por:

- **INVESTIGADOR PRINCIPAL:** Guillermo Antiñolo Gil (Director UGC).
- **VOCAL 1:** Cristina Méndez Vidal (Investigadora).
- **VOCAL 2:** María González del Pozo (Investigador).
- **SUPLENTE:** Lutgardo García Díaz (FEA).

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, podrá estar asesorado por entidades o personal técnico especialista.

La Comisión de Selección realizará la valoración de las candidaturas, sobre un total de 10 puntos, tendrá en cuenta:

- a) Experiencia Profesional: 3 puntos.
- b) Experiencia en las funciones descritas en la convocatoria: 3 puntos.
- c) Entrevista Personal: 2 puntos.
- d) Otros aspectos a valorar: 2 puntos.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

J.- Contratación.

Recibida el acta y valoración por parte de la Comisión de Selección, incluyendo la designación de la persona adjudicataria de la plaza, la Unidad de Gestión de Profesionales, comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y se pondrá en contacto con la persona seleccionada, pudiendo requerir aclaración sobre los documentos aportados en su candidatura. De no presentarse la documentación o aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

La persona seleccionada declara que en el caso de que realice una segunda actividad será indispensable la previa y **expresa autorización de compatibilidad**, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En el siguiente enlace se explica cómo solicitar y tramitar la compatibilidad en caso de que se desempeñe una segunda o tercera actividad adicional a la presente contratación (ya sea pública o privada):

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/administracion-general/compatibilidades.html>

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	16/09/2025 14:09:36	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	UUM32MZN3DPYBQFVTQZMYT59TXU55Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

K. - Política de Selección (OTM-R).

La **política de selección** de FISEVI es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para todas las personas, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

FISEVI y el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) están adheridos a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas y facilita la movilidad. En general contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

L. - Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

- Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación para La Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, con CIF G41918830, dirección en Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla.
- Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.fisevi@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	16/09/2025 14:09:36	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	UUM32MZN3DPYBQFVTQZMYT59TXU55Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. Edif. de Laboratorios, Pl. 6ª Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla; o mediante correo electrónico a lop.d.fisevi.hvr.sspa@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

José Cañón Campos
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO CAÑON CAMPOS	16/09/2025 14:09:36	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	UUM32MZN3DPYBQFVTQZMYT59TXU5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	